



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 5

Obras públicas.—Aguas é instalaciones eléctricas

Don Eduardo Sánchez López, vecino de Anguita, solicita autorización para dedicar un aprovechamiento de aguas del río Tajuña, en término de aquella villa, denominado molino del Batán, á más de los usos á que actualmente se destina, á la producción de energía eléctrica; y para instalar una conducción de esta energía desde dicho molino á la expresada villa con destino al alumbrado de la misma para lo cual ha presentado en este Gobierno instancia acompañada del correspondiente proyecto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que, durante un plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de este anuncio, puedan las corporaciones y particulares interesados presentar las reclamaciones que crean justas en lo que se refiere á la nueva aplicación del aprovechamiento y contra la servidumbre de corriente que se intenta, para lo cual quedan expuestos la instancia de referencia y el proyecto presentado al efecto en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas de este Gobierno civil; debiendo advertir, que los Alcaldes interesados, hagan ó no reclamaciones, cumplimentarán, en la parte que les toca, lo prescrito en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1907,

publicado en la *Gaceta* de 9 del mismo mes y año Guadalajara 28 de Abril de 1911.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

NOTA

Don Eduardo Sánchez López, vecino de Anguita, solicita autorización para ampliar la aplicación de un aprovechamiento de aguas del río Tajuña, tal como se especifica en el anterior anuncio, y para la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica con destino al alumbrado de la expresada villa.

La indicada línea, que será á baja tensión, partirá de la Central establecida en el molino del Batán, y después de atravesar el río Tajuña y el camino de Luzón á Anguita, al cual sigue casi paralelamente y á no mucha distancia, llega á la expresada villa con una longitud de 1.221'70 metros.

El peticionario acompaña á la instancia todos los documentos exigidos por las disposiciones vigentes para los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso á que se refiere la Ley de 23 de Marzo de 1900.

A continuación se publica la lista de propietarios á cuyos terrenos afectará la expresada línea. Guadalajara 28 de Abril de 1911.—El Ingeniero Jefe.—P. A.—Landelino Crespo.

Lista de referencia

Los terrenos á quienes afectará la línea de que se trata pertenecen á una asociación de propietarios cuya Junta administrativa es la siguiente:

Presidente:	D. Bernardino Bermejo.
Vicepresidente:	Gumersindo Toro.
Vocal	Andrés Gonzalo.
»	Prudencio Díaz.
»	Ramón Jaraba.
Secretario:	Calixto Sanz.
Depositario:	Clemente García.

NUM. 6

Obras públicas.—Carreteras

Por la Jefatura de Obras públicas de la pro-

vincia, se han recibido definitivamente los acopios de piedra aprobados para el último trienio con destino á la carretera de primer orden de Madrid á Francia.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto último, que ha modificado el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, los Alcaldes de los términos municipales por donde pasan dichas carreteras, expondrán el presente *Boletín* al público en los sitios de costumbre, durante un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de aquél, y pasado dicho plazo, remitirán á la expresada Jefatura una certificación en que se exprese si se han presentado ó no reclamaciones de alguna especie con motivo de las obras de los citados acopios contra los contratistas de ellos.

Si pasado dicho plazo no han sido enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de dicha disposición.

Guadalajara 2 de Mayo de 1911.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

Núm. 7

Negociado 3.º—Carruajes públicos

La Empresa de cochés del servicio público de Mondéjar á Orusco, me comunica que, desde el día 6 del corriente, saldrá de Mondéjar el coche de viajeros á las tres y media de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Mayo de 1911.

El Gobernador,

Pedro S. de Baranda

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Con fecha 1.º del corriente y como consecuencia de la convocatoria abierta en 27 de Marzo del presente año para proveer varias plazas de maestros interinos, se han expedido por esta Junta los siguientes nombramientos:

D.ª Eugenia Escamilla Ayllón, para Córcoles; D.ª Victoria Solano Atienza, para Checa; D. Francisco Diaz Berges, para Megina; D.ª Teresa Ortega Sanchez, para Torremocha del Pinar; D.ª Matilde Navarro Montero, para Solanillos del Extremo; D. Benito Iruela Martin, para Querencia; D.ª María Salomé Garcia Lopez, para Yélamos de Arriba; D.ª Regina Viejo Alcorlo, para Irueste; D. Valeriano Aparicio Perez, para Palancares; D. Julián Lorenzo Yañez, para Pajares; D. Felipe Cristóbal López, para Mohernando; D. Alberto Valenciano Merodio, para Humanes; D. Calixto Aguado Berges, para Viana de Jadraque; D. Baldomero Martinez Fernandez, para Duron; D. Antonio Angel Mazario Serrano, para Valtablado del Rio; D. Juan Pablo Alonso Aparicio, para Motos; D. Celestino Melguizo Delgado, para Oter; D. Gregorio Martinez Checa, para Villar de Cobeta; D.ª Patrocinio Soria Benito, para Peñalva de la Sierra; D. Julián Romero Lopez, para Bujarrabal; D.ª Ambrosia Concepción Soria Benito, para Riosalido; D. Antonio Martinez Gutierrez, para Canales de Molina;

D. Teodoro Rodriguez Bejar, para Congostrina; D. Angel Benito Conde, para Las Cabezas; don Carmelo Cortés Cepero, para Zorita de los Canes; D. Ricardo Miguel Fernandez, para Torremocha del Campo.

Lo que se hace público para conocimiento general y á los efectos consiguientes.

Guadalajara 4 de Mayo de 1911.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, Pedro de S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.

Junta provincial de Beneficencia

Pueblos de Higes y Miedes.—Año de 1911.

Memoria de D. Domingo Aparicio.

Habiendo acordado esta Junta provincial de Beneficencia, como encargada de la Administración y Patronazgo de la Memoria instituída en Higes por D. Domingo Aparicio, la adjudicación de dos dotes de 75 pesetas cada uno, entre las doncellas huérfanas de su linage que sean naturales del referido pueblo de Higes ó del de Miedes, siendo preferidas las del primero, que aspiren á tomar estado de matrimonio, y á falta de parientes del fundador, entre las doncellas huérfanas naturales del expresado pueblo de Higes, se convoca por el presente á todas aquellas que se crean con derecho á los citados dotes, para que presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Las solicitantes justificarán su parentesco con el fundador, y además acompañarán á la instancia los documentos siguientes:

- 1.º Certificación que justifique la edad, expedida por el Juzgado municipal.
- 2.º Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.
- 3.º Certificaciones de su estado y buena conducta, por los Sres. Alcalde y Cura párroco, y
- 4.º Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 3 de Mayo de 1911.—El Gobernador Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Administrador-Secretario, José Diaz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA.—Circular

Honrado de nuevo con el cargo de Presidente de esta Diputación provincial por la benevolencia inmerecida y muy agradecida, por mi parte, de los compañeros, me complace saludar desde este puesto á los Ayuntamientos todos de la provincia, manifestándoles mi reconocimiento por el auxilio que anteriormente me han dispensado para el mejor desempeño del cargo, en el que la provincia me tiene á su disposición para cuanto al mejor servicio y engrandecimiento de la misma sea necesario.

No dudo, ni un momento, que en esta nueva época, que he de servir la Presidencia de la Dipu-

tación provincial, los pueblos todos corresponden con su esfuerzo á facilitar mi gestión, respondiendo, como antes lo hicieron, á mis ruegos é indicaciones, encaminados á que la Administración provincial sea lo más completa posible, y en la seguridad de que noble y voluntariamente así lo harán, les envío por anticipado mi gratitud, manifestándoles, á la vez, que en esta Presidencia me será muy grato cooperar al bien de la provincia y de la Administración provincial y municipal.

Guadalajara 4 de Mayo de 1911.—El Presidente, Juan Zabía.

COMISION PROVINCIAL de Guadalajara

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cénts
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'25	
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0'64	
Idem de vino de 0'50 litros.....	0'18	
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0'80	
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'18	
Litro de aceite.....	1'37	
Kilogramo de carbón.....	0'10	
Idem de leña.....	0'04	

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 24 de Abril de 1911.—El Vicepresidente, Juan Peñalva.—El Comisario de Guerra, Adolfo Escobar.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

Escuela Normal Superior de Maestras de Guadalajara

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la orden circular de la Dirección general de primera enseñanza, fecha 30 de Enero del año actual, inserta en el *Boletín oficial* del Ministerio del 14 de Febrero último, se abre un concurso en esta Escuela Normal, para que las señoras maestras de 1.^a enseñanza superior que se hayan revalidado en esta Escuela, puedan solicitar en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín oficial* de esta provincia, una beca de 1.250 pesetas para practicar el sistema pedagógico que se sigue en la escuela de párvulos agregada á la Normal de Maestros de Madrid.

Las aspirantes justificarán que son mayores de edad de 20 años y menores de 30 y que se han revalidado de Maestra Superior en esta Escuela.

Si han prestado servicios en Escuelas públicas deberán también justificarlos.

Guadalajara 3 de Mayo de 1911.—La Directora, Maria de la Concepción Aparicio y Bueno.

Administración de Contribuciones

CIRCULAR

En el día de hoy han tomado posesión del cargo de Inspector de Hacienda para la contribución industrial, los Oficiales de tercera y cuarta clase, respectivamente, de esta Administración de Contribuciones, D. Adolfo Molina Díez y D. Ramón Ibáñez Barbaza, nombrados por el Sr. Delegado de Hacienda y aprobada dicha designación por la Dirección general de Contribuciones, con fecha 27 de Abril próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para que, llegando á conocimiento de todas las Autoridades, les presten los auxilios que les fuesen necesarios, para el mejor cumplimiento de su cometido.

Guadalajara 4 de Mayo de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Félix de Hita.

CUERPO DE TELÉGRAFOS

Jefatura provincial de Guadalajara

Por el presente, se anuncia la subasta de los trabajos de arrastre de postes y demás material para reparaciones de las líneas telegráficas de esta provincia.

El pliego de condiciones correspondiente se hallará de manifiesto de once á trece en las oficinas de Telégrafos de esta capital, domiciliada en la calle del Museo, núm. 31, durante diez días laborables, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio.

Guadalajara 3 de Mayo de 1911.—El Jefe provincial, J. Quintana.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Francisco-Alejandro Barriopedro Rubio, natural de Atanzón, en esta provincia, hijo de José (difunto) é Ines, y que, según referencias, se ausentó hace algunos años á la República Argentina, por falta de presentación al acto de clasificación y declaración de soldados, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) encargo, y en el mío ruego á las Autoridades, así civiles como militares, ordenen á sus dependientes procedan á la busca y captura del expresado prófugo, remitiéndole, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, á disposición de esta Alcaldía para los efectos correspondientes.

Dado en Guadalajara á 3 de Mayo de 1911.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.—P. S. M.—Ramón Corrales, Secretario.

PASTRANA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado arrendar en pública subasta, con arreglo á los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el arbitrio de pesas y medidas desde 1.^o de Julio de 1911 al 31 de Diciembre de 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la referida Instrucción, advirtiendo que durante el plazo de diez

días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial*, serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Pastrana 4 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Antonio Cortijo.—El Secretario, Cipriano Fernandez.

SAYATON

Por trasladarse á otro punto el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas.

El agraciado puede contratar con los vecinos, cuyas igualas voluntarias le producirán unas 1.500 pesetas anuales, y á más puede visitar á los peones camineros, habitantes de la Casa-Pinada y algunos empleados de Bolarque.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía debidamente documentada, hasta el 31 del actual.

Sayatón 1.º de Mayo de 1911.—El Alcalde, Felipe Bronchalo.

CABANILLAS DEL CAMPO

Ignorándose el paradero del mozo Eustaquio Verduras Alonso, hijo de Daniel y Rafaela, soldado del cupo de esta villa, correspondiente al año de 1897, natural de Alcuneza de Usén, Juzgado de primera instancia de Roa, provincia de Burgos, y encontrándose en esta Alcaldía la licencia absoluta del mismo, para su entrega, se ruega á todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, que si se encuentran en alguno de los términos de su jurisdicción, como obrero, se sirvan notificarle la presente, con el fin de que pase á ésta á recoger dicha licencia ú ordenar persona autorizada que pase á recogerla en su nombre.

Cabanillas del Campo 3 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Felipe Celada.

VIANA DE MONDEJAR

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por dimisión del que la desempeñaba, con la dotación de 75 pesetas anuales, pagadas de este municipio.

Los aspirantes que deseen dicha plaza pueden presentar solicitud, en término de treinta días; pasados se proveerá.

Viana de Mondejar 25 de Abril de 1911.—El Alcalde, Andrés Sierra.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGÜENZA.—Cédula de notificación

El Sr. D. Domingo Maseres Dorado, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Sigüenza y su partido; en los autos incidentales de pobreza, promovidos por D.ª Isabel Clemente Chamorro, para litigar con D. Antonio Bernal, D. Pablo Navarro y D.ª Fulgencia Bermejo, ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Cabeza.—*Sentencia:* En la Ciudad de Sigüenza, 28 de Abril de 1911; el Sr. D. Domingo Maseres Dorado, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos sobre demanda incidental de pobreza; entre partes, de la una como demandante, D.ª Isabel Clemente Chamorro, de 30 años, soltera, vecina de Madrid, defendida por el Letrado D. Eduardo Olmedillas y representada por el Procurador D. Lucas Casado

Fernandez, y de la otra como demandada D.ª Fulgencia Bermejo Pasamón, mayor de edad, viuda y vecina de Anguita, defendida por el Letrado don Antonio Bernal Algora y representada por el Procurador D. Pablo Navarro Bermejo, y el Sr. Abogado del Estado y los estrados del Tribunal, por la rebeldía de los también demandados, los expresados Sres. Bernal y Navarro.

Parte dispositiva.—Fallo:

Que debo declarar y declaro no haber lugar á conceder á D.ª Isabel Clemente Chamorro, el beneficio de pobreza que solicita para litigar en el incidente de exacción de costas, hoy nulidad de actuaciones, con D. Antonio Bernal, D. Pablo Navarro y D.ª Fulgencia Bermejo, imponiendo á la demandante todas las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Maseres.

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados declarados rebeldes Sres. Bernal y Navarro, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y firmo en Sigüenza á veintinueve de Abril de mil novecientos once.—El Escribano, P. h.—Leonardo Sanz.

Don Domingo Maseres Dorado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el acto del sorteo para la designación de los cuatro Vocales que en concepto de mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, han de formar la Junta del partido para la formación de las segundas listas de Jurados, tendrá lugar el día 22 del actual, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sigüenza á 1 de Mayo de 1911.—Domingo Maseres.—El Escribano.—P. h.—Leonardo Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

CONGOSTRINA

Para cumplir lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del partido de Atienza y lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, párrafo 2.º, se cita llama y emplaza por la presente á los hermanos Manuel y Cipriano Molinero Escribano, de ignorado paradero, para que el día 12 de Mayo próximo, hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 20, á contestar en juicio de faltas que se les sigue por amenazas á varios obreros de la mina Santa Bárbara, sita en este término municipal, el día 13 de Mayo último; apercibiéndoles que, de lo contrario, les parará el perjuicio consiguiente.

El presente ruego á todas las autoridades se dignen notificar á los interesados, caso de ser habidos, seguros de mi reciprocidad.

Congostrina 28 de Abril de 1911.—El Juez municipal, Eugenio García.

ESCRITURA Á MÁQUINA

100 líneas original..... 0'90 pts.

100 id. copia del original... 0'50 —

Accesorios para todos los sistemas de máquinas de escribir

Sellos y efectos de caucho y metal

LA ACTIVIDAD.—Jávenes, 13.—GUADALAJARA.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.